

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Lic. Carlos Saavedra Bruno, debe ausentarse del país en misión oficial a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 14 al 15 de agosto de 2003, con el objeto de acompañar al Excelentísimo Señor Presidente de la República a la Transmisión del Mando Presidencial y asistir a la Reunión Extraordinaria de Presidentes del MERCOSUR Bolivia y Chile.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto al Lic. Franklin Anaya Vásquez, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de agosto del año dos mil tres.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.